



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECF

Radicado: D 2019070007117

Fecha: 27/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se traslada unos docentes en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de personal docente, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El Decreto 1278 del 2002, en su artículo 53 reguló tres tipos de traslados: i) por decisión discrecional de la autoridad competente cuando " para la debida prestación del Servicio se requiera el traslado de un docente o directivo docente dentro del mismo distrito, municipio, o dentro del mismo departamento cuando se trate de municipios no certificados, con el fin de garantizar un servicio continuo, eficaz y eficiente", ii) por razones de seguridad y, iii) traslado por solicitud del docente o directivo interesado.
- * El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.4.5.1.1, reglamenta el proceso de traslados ordinarios con el fin de garantizar igualdad de oportunidades, transparencia y agilidad en la adopción de los procedimientos y decisiones en los traslados.
- * En tal sentido, mediante el Decreto **2019070005568 del 9 de Octubre de 2019**, el Secretario de Educación de Antioquia, convocó el Proceso de Traslados Ordinarios vigencia 2019 - 2020, para docentes y directivos docentes pertenecientes a la planta global del departamento de Antioquia.
- * Los Educadores que se trasladan mediante este acto administrativo, radicaron oportunamente solicitud de traslado, por lo cual el Comité de Traslados estudió dichas peticiones y de acuerdo con las vacantes provistas, aprobó las mismas, siendo procedente la reubicación de algunos docentes vinculados en provisionalidad, para dar curso al proceso de traslados ordinarios 2019 - 2020.
- * *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los servidores docentes que seguidamente se relacionan:

DOCENTE-DIREC. DOCENTE A TRASLADAR	CEDLA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA DONDE VA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DEM	NIVEL - AREA	VIENE COMO DOCENTE - DIRECTIVO DOCENTE DE...
GIRALDO ROJAS MARIA ISABEL	32.092.461	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa rural Porcesito, sede Centro Educativo Rural El Rosario	Santo Domingo	0504000-001 - población mayoritaria	Luz Neira Vergara Pérez, identificada con cédula 39417903, quien pasa a otro municipio	Docente de Básica Primaria	Centro Educativo Rural santa Ana, sede Centro Educativo Rural San Antonio del municipio de Angostura, plaza 0824000-002 - población mayoritaria
RODRIGUEZ GOEZ FREDY ALBERTO	98.481.220	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deporte	Institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Teresita	Sopetrán	0576102-010 - población mayoritaria	Jorge Enrique Saldarriaga Sema, identificado con cédula 70108955, quien renuncio	Docente de aula, área de Educación Física, Recreación y Deporte	Institución Educativa Escuela Normal Superior del Magdalena Medio del municipio de Puerto Berrio, plaza 2270000-028 - población mayoritaria
ADARVE MAZO NORA DEL CARMEN	32.558.209	Licenciada en Educación Básica Primaria	Institución Educativa de María, sede E.U. Rosenda Torres	Yarumal	8870010-099 - población mayoritaria	Lucia Orrego Idarraga, identificada con cédula 22211039, quien renuncio	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa de María, sede Centro Educativo Rural Chorros Blancos Abajo del municipio de Yarumal, plaza 0808500-004 - población mayoritaria
JIMENEZ SANCHEZ GILDARDO ANTONIO	3.588.743	Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte	Institución Educativa Roberto López Gómez, sede Centro Educativo Rural La Palma	Santo Domingo	0529500-002 - población mayoritaria	Margarita Maria Sema, identificada con cédula 22041855, quien pasa a otro establecimiento educativo	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Santo Domingo Savio del municipio de Segovia, plaza 7360000-087 - población mayoritaria
SERNA MARGARITA MARIA	22.041.855	Normalista Superior	Institución Educativa Rural Porcesito, sede E.R. La Comba	Santo Domingo	6900120-001 - población mayoritaria	Yasmin Estela Ramirez cuervo, identificada con cédula 39200902, quien pasa a otro municipio	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Roberto López Gómez, sede Centro Educativo Rural La Palma del municipio de Santo Domingo, plaza 0529500-002 - población mayoritaria
PELAEZ CARDENAS DANIELA	1.037.369.984	Licenciada en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Filiberto Restrepo Sierra	Maceo	4250010-041 - población mayoritaria	Leisy Marcela Restrepo Gómez, identificada con cédula 1037499648, quien pasa a otro municipio	Docente de Básica Primaria	Centro Educativo Rural Tinitacita, sede Centro Educativo Rural Los Toros del municipio de Amalfi, plaza 0500100-001 - población mayoritaria



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DOCENTE-DIREC. DOCENTE A TRASLADAR	CEDLA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA DONDE VA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DEM	NIVEL - AREA	VIENE COMO DOCENTE - DIRECTIVO DOCENTE DE...
PEDROZA SALAS LUZ DAISY	21.425.862	Licenciada en Filosofía y Ciencias Religiosas	Institución Educativa Cisneros, sede Centro Educativo Rural El Brasil	Cisneros	0526000-001 - población mayoritaria	Juliana Perea Incel, identificada con cédula 4334402, quien pasa a otro municipio	Docente de Básica Primaria	Centro Educativo Rural La Hondita del municipio de Guarne, plaza 2190000-005 - población mayoritaria
OVIDEO MARTINEZ MARIA ANTONIA	52.308.131	Normalista Superior	Centro Educativo Rural La Hondita	Guarne	2190000-005 - población mayoritaria	Luz Daisy Pedroza Salas, identificada con cédula 21425862, quien pasa a otro municipio	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Rural Hermano Daniel del municipio de Puerto Triunfo, plaza 0478800-024 - población mayoritaria

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

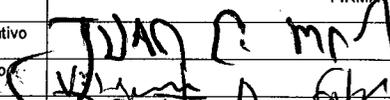
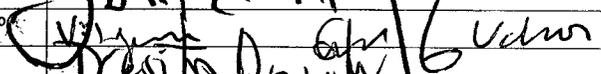
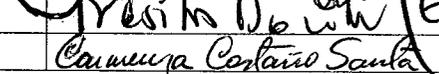
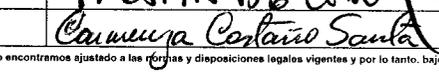
ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		26.12.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		26/12/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		26/12/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		06-12-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

(19)